

28 mar. 25

DILIGENCIA: Publicado en la página web

GERENCIA

Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares. Madrid
☎ +34 91 885 40 10 / 40 47; Fax: +34 91 885 63 80
gerente@uah.es

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ POR LA QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES, EN ATRIBUCIÓN TEMPORAL, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2025

Por Resolución de 14 marzo de 2025 de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, se convocó proceso para el desempeño de funciones, en atribución temporal, de dos puestos (FAGT09 Administrador/a -Derecho- y FAGT02 Administrador/a -Ciencias Económicas y Arquitectura-), para el personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) funcionario.

Una vez transcurrido el plazo de subsanación de defectos que pudo motivar la exclusión o la no inclusión expresa de las solicitudes de participación en el proceso, establecido en la Resolución de 26 de febrero de 2025 por la que se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas, el 7 de marzo de 2025 se publicó la Resolución de Gerencia de 6 de marzo de 2025 con la relación definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas en el mencionado proceso.

Por su parte, la Comisión de Valoración tras su reunión de 12 de marzo de 2025, el día 19 del mismo mes, publicó un Acuerdo con la valoración provisional de méritos y la adjudicación provisional de las atribuciones temporales de funciones para los dos puestos ofertados.

Con posterioridad a los hechos descritos en los párrafos anteriores, en fecha 21 de marzo de 2021, Dña. María Rosa Corzo Durán ha presentado un escrito por el que solicita "La valoración de mis méritos, conforme al baremo establecido en la Base Séptima de la convocatoria para el puesto de trabajo FAGT02 - Administrador/a-Ciencias Económicas y Arquitectura-, en atribución temporal de funciones.", por haber comprobado que solo se le han valorado los méritos para el desempeño de funciones de uno de los dos puestos ofertados en la convocatoria, el FAGT09 de Administrador/a- Derecho. Este escrito debe calificarse como recurso potestativo de reposición, al amparo del artículo 115.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la Resolución de 6 de marzo de 2025 por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas en el expediente del proceso selectivo, se ha constatado que, si bien la recurrente presentó en tiempo y forma su solicitud de participación en el proceso, es cierto que el procedimiento informático de concurrencia competitiva no funcionó correctamente y en su solicitud no quedó constancia de cuál de las dos atribuciones temporales ofertadas era la elección de la interesada aunque fuera admitida, por error, para la de FAGT09 Administrador/a-Derecho- solamente.

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Gerencia en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rector de 29 de marzo de 2022 (BOCM n.º 94 de 21 de abril de 2022),

RESUELVE

PRIMERO. - Estimar el recurso de reposición interpuesto por Dña. Rosa María Corzo Durán por haber comprobado que el procedimiento informático de concurrencia competitiva no funcionó correctamente y por no haber sido admitida en la plaza FAGT02 Administrador/a – Ciencias Económicas y Arquitectura.

SEGUNDO. - Modificar la relación definitiva de personas admitidas, quedando en los términos recogidos en el Anexo que se acompaña a esta Resolución

TERCERO. - Ordenar a la Comisión de Valoración que proceda a la valoración de los méritos de la interesada para el puesto de trabajo FAGT02 -Administrador/a - Ciencias Económicas y Arquitectura.

CUARTO.- Notificar a la interesada la presente resolución para su conocimiento y efectos.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Alcalá de Henares, en la fecha de la firma electrónica.

La Gerente,
Carmen Figueroa Navarro

Código Seguro De Verificación	Z2MFII4uXOAbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	27/03/2025 14:00:51
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Z2MFII4uXOAbDf6GbXYwiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO

Relación definitiva de las personas admitidas

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES
***9140**	Castel Martín, Sonia	Administrador/a -Derecho
		Administrador/a -Ciencias Económicas y Arquitectura
***9936**	Corzo Duran, Rosa María	Administrador/a -Derecho
		Administrador/a -Ciencias Económicas y Arquitectura
***4774**	Iglesias Angulo, María José	Administrador/a -Derecho

Código Seguro De Verificación	Z2MFII4uXOAbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	27/03/2025 14:00:51
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Z2MFII4uXOAbDf6GbXYwiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

